

Mendoza, 27 de abril de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Ministerio Público Fiscal oportunamente firmó un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por intermedio de su Decano, Mg. Manuel José García Mansilla, a los fines de fomentar la cooperación académica e institucional entre ambas instituciones.

Que, en tal sentido, se establecen en el mencionado convenio, beneficios especiales a integrantes de este Ministerio que cursen la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación.

Que este Ministerio Público Fiscal considera de gran importancia que el personal integrante pueda acceder a cursos de capacitación y perfeccionamiento como el antes señalado, para lo cual se estima conveniente otorgar becas adicionales a los beneficios otorgados por la mencionada Universidad, del 20% del arancel para quienes revistan en las categorías de Funcionarios y Personal Jerárquico, y Personal Técnico-Administrativo, previa aplicación por parte de los interesados, ante la Coordinación General del MPF.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Ministerio Público Fiscal afronte hasta el 20% de un máximo de quince (15) matrículas para la carrera de Diplomatura Internacional en

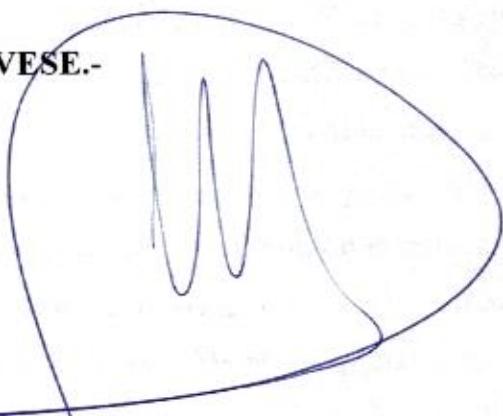
Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

II.- DISPONER que, los agentes y funcionarios del Ministerio Público Fiscal interesados en aplicar al beneficio establecido en el Resolutivo I de la presente, remitan la solicitud pertinente a la casilla de correo electrónico coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar hasta el día miércoles 04/05/2022 inclusive, con indicación expresa de los fundamentos de su solicitud, datos personales y lugar actual de trabajo.

III.- ESTABLECER que la Dirección de Perfeccionamiento y Modernización pueda convocar a los becarios para que, una vez finalizada y aprobada la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación, participen en actividades de formación a fin de transferir los conocimientos adquiridos a los demás integrantes del Ministerio Público Fiscal.

IV.- NOTIFICAR por medio de la Coordinación General del MPF al agente o funcionario interesado, respecto de la aprobación de la solicitud para realizar la mentada Diplomatura.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza